



COMUNA DE MAXIMO PAZ

Pliego de Bases y condiciones

LICITACION PUBLICA N.º 01/19

OBJETO: *adquisición de “Luminarias LED para alumbrado público”*

UBICACIÓN: Máximo Paz – Dto. Constitución

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.000.000,00.- (pesos un millón con 00/100)

CANTIDAD DE UNIDADES: 210 (DOSCIENTAS DIEZ) LUNINARIAS LED

PLAZO DE ENTREGA: 30 días corridos

Apertura de las propuestas: 4 de abril de 2019 - Horario: 12:30 Hs.

Lugar de apertura: Comuna de Máximo Paz (Maipú 855 – Máximo Paz - Santa Fe)

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ



- 1 - Aquellas personas que se encontraren en concurso preventivo o las que hayan sido declaradas en quiebra mientras no se opere su rehabilitación.
- 2 - Los incapaces o los que hayan sido inhabilitados por condena judicial en autoridad de cosa juzgada.

XII. Precio, forma de pago y plazo de entrega: Se seleccionará el precio más razonable conforme lo previsto en el punto XV. No será admisible ninguna propuesta cuyo precio sea superior en un 20% al precio base establecido en esta licitación.

Precio Base: \$1.000.000,00.- (pesos un millón con 00/100)

Forma de pago: Contado, y opciones de financiación a criterio del oferente.

Plazo de entrega del bien: el plazo de entrega del bien objeto de esta licitación será de hasta 30 días de la fecha de adjudicación.

Plazo de garantía: no menor a **tres (3) años** corridos, que comenzarán a correr a partir de la recepción del bien objeto de la presente licitación.

Recepción del bien a adquirir: el bien será recibido por la Comuna de Máximo paz previa verificación por parte del Director Técnico designado por esta que aconseje la recepción, expresada por escrito, quien también suscribirá las actas de recepción del bien, sea la misma provisoria o definitiva.

XIII. Presentación de ofertas:

1 De la oferta Económica: Deberán efectuarse según el Formulario de Propuesta que forma parte del presente como Anexo I o equivalente. El formulario deberá presentarse en un sobre cerrado y firmado por el oferente el que deberá contener la leyenda Licitación Pública N.º 01/19. La oferta económica deberá efectuarse en pesos; el valor económico deberá estar expresado en números y letras.

1.1 Recepción de ofertas: En ningún caso se aceptarán ofertas por correspondencia o medios electrónicos. En caso de considerarlo oportuno el oferente podrá cotizar uno o varios ítems alternativos.

1.2 Idioma: El idioma de la Licitación es el castellano. Las Ofertas, así como toda solicitud o presentación, deberán estar impresas, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada.

1.3 Cantidad de Ejemplares-Formalidades: La documentación a incluir en el sobre se emitirá en original y fotocopia. - En caso de deuda o discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. La totalidad de las hojas de la Oferta y sus copias, deberán estar firmadas por el participante y/o el o los representantes legales o apoderados de los Participantes.

1.4 Presentación: Se presentará en sobre tamaño oficio, opaco, cerrado, lacrado y debidamente firmados por el o los representantes legales o apoderados, sin indicación ni identificación del Participante en su exterior. Los Sobres en su exterior solo indicarán, lo siguiente: **"LICITACIÓN PUBLICA N.º 01/19 COMUNA DE MÁXIMO PAZ"**. La entrega de los sobres implica la transmisión de la propiedad sobre los mismos, no teniendo los Participantes u Oferentes, en ningún caso, derecho a su devolución.

1.5 Sobre - Requisitos: La presentación del Sobre Oferta, además de los requisitos formales establecidos en el presente, deberá incluir lo siguiente:

1.5.1 Pliego de Bases y Condiciones firmado por el Licitador y el Licitante, constancia de Adquisición del Pliego y ficha técnica del/los elementos objeto de la presente licitación.

1.5.2 Declaración Jurada de no encontrarse incurso en concurso de acreedores.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ



dicha oferta, de manera que durante el plazo de vigencia y mantenimiento de la propuesta el oferente queda vinculado a ella y a esta licitación. Este plazo quedará ampliando en forma automática por treinta (30) días a opción de la Comuna de Máximo paz.

XV. Evaluación de Ofertas:

Ni la entrega del Pliego, ni la recepción de ofertas obligan a la Comuna de Máximo paz a adjudicar. La Comuna de Máximo paz puede rechazar una o todas las Ofertas presentadas si no cumplen con los requisitos de esta licitación.

En caso de que se presentase una sola Oferta, la Comuna analizará la misma y si ésta encontrase ajustada a los términos y condiciones establecidos en el presente pliego, resultando asimismo conveniente, podrá recomendarse su adjudicación.

1. Criterios para la determinación del orden de mérito de las Ofertas: las ofertas serán evaluadas según el siguiente orden de mérito, en el orden de prelación que se mencionan:

1 - Se priorizará adjudicar esta licitación a aquel oferente que sea oriundo de la localidad de Máximo paz.

2 - Precio a pagar: se seleccionará el más conveniente según la descripción del bien a adquirir que pudiese acreditar el oferente.

3 - Se aclara que el menor precio, no será la única pauta a tener en cuenta a los fines de la adjudicación.

2. Obligación de colaboración: Los Oferentes están obligados a presentar además de lo exigido en el pliego, todos los elementos y antecedentes que la Comuna de Máximo paz les solicite con posterioridad a la apertura de los sobres cuando ello sea necesario para una mejor evaluación y comparación de su oferta.

XVI. Adjudicación:

Orden de mérito: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores al acto de apertura, las Autoridades de la Comuna de Máximo paz, tomando como criterio lo establecido en el punto XV.1., realizarán la adjudicación a través de la ordenanza pertinente, a la que deberá preceder un dictamen jurídico y un dictamen del Director Técnico de la obra; ambos debidamente fundados.

Destino de la documentación presentada: la Comuna de Máximo paz conservará en su poder toda la documentación que haya sido presentada a los efectos de esta Licitación, así como también las actas que se labren, los informes internos y de terceros y todos los papeles de trabajo que fundamenten la selección de la oferta ganadora, las que deberán estar disponibles para ser consultadas por los oferentes.

Facultades discrecionales: ni la entrega de los Pliegos, ni la recepción y apertura de las Ofertas, obligan a la Comuna de Máximo paz a adjudicar, pudiendo dejar sin efecto el llamado a licitación, como así también rechazar todas las Ofertas Presentadas o bien suspender o prorrogar el proceso licitatorio, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del o de los Participantes u Oferentes.

XVII. Notificación de Preadjudicación

Será válida la notificación del Informe de Preadjudicación a todos los oferentes, a la dirección de correo electrónico constituida a tal efecto al momento de la presentación de la oferta. El plazo, de 5 días, para efectuar las impugnaciones será contado a partir de la fecha del envío del correo electrónico a la casilla denunciada, quedando constancia del mismo en los actuados.


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ




IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ



ANEXO I: FORMULARIO DE PROPUESTA

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 01/19

SELECCIÓN DE OFERTAS PARA “Luminarias LED para alumbrado público”
APERTURA DE SOBRE DIA: 4/4/2019

El/los proponentes/s con
DNI/LC/CUIT N.º fijando domicilio especial a todos los Efectos legales, en la
Calle N.º, Código Postal N.º de
la localidad de Máximo paz, donde está valida toda notificación, por el presente ofrezco/ofrecemos:

.....
.....
.....
.....

Declaro/declaramos no estar comprendido en ninguna causal prevista en el punto XI y haber leído y luego de haberme/habernos impuesto de todos y cada uno de los dispositivos que integran el Pliego Base de condiciones Generales y Particulares del llamado a Licitación N.º 01/19, al cual me/nos adhiero/adherimos expresa y voluntariamente, he/hemos aceptado y aprobamos integralmente.
Máximo paz, ... de de 2019. -

.....
FIRMA

Insertar fecha de presentación de la oferta.


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ




IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ